Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10650 – EGERIA / ISOPLUS GROUP / BRUGG / ISOPLUS JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 157/08)

1. El 1 de abril de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 y a raíz de un proceso de remisión con arreglo al artículo 4, apartado 5, del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Egeria Group AG («Egeria», Suiza);

— Isoplus Fernwärmetechnik GmbH (Alemania), Isoplus Fernwärmetechnik Vertriebsgesellschaft mbH (Alemania), ISOPLUS Managementgesellschaft mbH (Alemania), Isoplus Fernwärmetechnik Gesellschaft m.b.H. (Austria), Isoplus Távhővezetőgyártó Korlátolt Felelősségű Társaság (Hungría), juntas «Isoplus Group»;

— BRUGG Rohrsysteme GmbH («BRUGG», Alemania);

— ISOBRUGG Stahlmantelrohr GmbH («Isoplus JV», Alemania), empresa en participación controlada por Holding für Fernwärmetechnik Beteiligungsgesellschaft mbH («HFB», Alemania); y BRUGG.

Egeria adquirirá, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Isoplus Group y el control conjunto de la totalidad de Isoplus JV, junto con BRUGG.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son:

— Egeria: sociedad de inversión que desarrolla su actividad en los ámbitos del capital inversión, los bienes inmuebles comerciales y residenciales y de las participaciones en empresas cotizadas, con especial atención a los Países Bajos y la zona de Alemania, Austria y Suiza;

— Isoplus Group e Isoplus JV: la fabricación y la distribución de sistemas de tuberías preaisladas, principalmente para la calefacción y la refrigeración urbanas y, en cierta medida, también para aplicaciones industriales destinadas a fluidos (como la alimentación y la química), oleoductos, bioenergía, agricultura y vigilancia de redes, con especial atención a Europa Central;

— BRUGG: desarrolla su actividad en los sectores de la calefacción local, la calefacción urbana, la refrigeración, el agua fría, la industria, las estaciones de servicio y las instalaciones de depósitos, desde el asesoramiento sobre el tendido correcto hasta la gestión de proyectos y la instalación, con especial atención a Europa Central.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia:

M.10650 – EGERIA / ISOPLUS GROUP / BRUGG / ISOPLUS JV

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA